

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.31G.5

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 75/ZTS/PRO/03.
Entidad: Despierta.
Localidad: La Línea.
Cantidad: 15.000,00 euros.

Cádiz, 2 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.31G.5

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 33/ZTS/PRO/03.
Entidad: AA.VV. Celeste y Blanca.
Localidad: Barbate.
Cantidad: 12.500,00 euros.

Cádiz, 2 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de

concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.31G.5

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 32/ZTS/PRO/03.
Entidad: Baessippo 2000.
Localidad: Barbate.
Cantidad: 15.700,00 euros.

Cádiz, 2 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria, 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 31/DRO/PRO/03.
Entidad: Renovación.
Localidad: Puerto Real.
Cantidad: 6.500,00 €.

Cádiz, 2 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de inmigrantes.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de inmigrantes.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48300.31G.0

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las

subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 17/INM/PRO/03.
Entidad: Algeciras-Acoge.
Localidad: Algeciras.
Cantidad: 18.030,36 €.

Cádiz, 2 de julio de 2003.- La Delegada, Manuel Guntiñas López.

RESOLUCION de 4 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.31G.5

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 43/ZTS/PRO/03.
Entidad: CEMSO.
Localidad: La Línea.
Cantidad: 16.500,00 euros.

Cádiz, 4 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 2003.

El Consejo Social de la Universidad de Almería, en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 4 de julio de 2003, aprobó el Presupuesto de esta Universidad para el año 2003, a propuesta del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de julio de 2003, según se establece en el art. 193.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobado por el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto dar publicidad al anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Almería, 9 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjia.